



Presidencia  
República de Colombia  
Alta Consejería para la Reintegración Social y  
Económica de Personas y Grupos Alzados en Armas



### **OBSERVACIONES PRESENTADAS SIPROM INGENIERIA S.A. el 1 de octubre de 2010**

*"Buenas tardes nos remitimos comedidamente a ustedes para solicitar que en lo que se refiere al Capital de Trabajo en caso de consorcios se permita la sumatoria de los capitales totales de cada uno de los integrantes de la UT y que no se maneje de manera porcentual, ya que así se esta privando a compañías de participar en el proceso por esta razon solicitamos se modifique esta forma de ponderación."*

**Respuesta:** No obstante su observación fue presentada por fuera del término establecido en el pliego de condiciones (numeral 2.5.) nos permitimos dar respuesta, indicando que su observación no es procedente, teniendo en cuenta que la experiencia habilitante es la de proponente. Para el caso de los consorcios y uniones temporales solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación de quien se presente al proceso de selección de acuerdo con las certificaciones aportadas.